ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

PRE CONTRACTUAL	CODIGO: F-GC-032
CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	VERSIÓN: 001
	Fecha Elaboración: 12/01/2021

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la empresa **LEDIA MARIA RENDON CIFUENTES,** identificada con 39.435.430 de Rionegro Antioquia, ha demostrado idoneidad y/o experiencia con lo anotado en la hoja de vida y documentación requerida presentada, circunstancia que le permite contratar directamente al tenor de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 para desarrollar el siguiente objeto: ***"APOYO Y ASESORÍA PARA LA GESTIÓN, PROMOCIÓN Y EXTENSIÓN DE ESTRATEGIAS, QUE PERMITAN EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION (RCD), IMPLEMENTANDO LA RESOLUCIÓN 1257 DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 472 DE 2017 BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1801 DE 2016".***

Que de conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesaria, para celebrar el contrato, la obtención de varias ofertas para la selección del contratista dentro del proceso contractual por contratación directa para la prestación de servicios profesionales en el apoyo a la gestión.

SOLIDARIDAD, UNIÓN Y PAZ
ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

Para constancia se expide y se firma en La Unión, departamento de Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2026).

YESICA QUINTERO MONTOYA
Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo